



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Declarativo de Pertenencia
Demandante	Guillermo Jiménez Ocampo
Demandado	Leidy Jiménez Hernández y otros
Radicado:	05837 31 03 001 2020 -00045 -00
Asunto:	Requiere parte demandante - Niega emplazamiento

Revisados el formato de citación y la constancia de recibido allegado por el apoderado del demandante, se observa que éstos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 291 CGP. Asimismo, que vencido como se encuentra el término para comparecer al despacho sólo se presentó a notificar el señor Waner Jiménez Hernández. Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que allegue el formato de citación remitido al codemandado con constancia de recepción de quien no se encontraba presente al momento de la diligencia. También, para que proceda con la notificación por aviso a la demandada Leidy Jiménez Hernández y Elkin Jiménez Hernández, en caso de que la citación de este último haya sido realizada en debida forma (CGP art. 292).

Por lo anteriormente expuesto, no se accede al emplazamiento de los demandados solicitado por la parte actora.

Las partes podrán tener acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00045-00](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/05837-31-03-001-2020-00045-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d5322a44bd8bb4005729a5217a11f07f4cfccf52b3bdcd88370c9009c9ccd3c

Documento generado en 17/06/2021 04:29:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **18 DE JUNIO 2021**.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **050** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA